

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0727) DE 08 OCTUBRE 2024

"Por medio de la cual se cancelan unas limitaciones al derecho real de dominio"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el artículo 8 de la Ley 3 de 1991, modificado por el artículo 13 de la Ley 2079 de 2021, los numerales 7 y 9 del artículo 3 y numeral 3 del artículo 8 del Decreto Ley 555 de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 3º del artículo 8 del Decreto Ley 555 de 2003 establece que le compete al Director Ejecutivo de Fonvivienda *"Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones."*

Que el artículo 8º de la Ley 3 de 1991, modificado por el artículo 13 de la Ley 2079 de 2021 establece una limitación al derecho real de dominio de las soluciones de vivienda que se adquirieran en virtud de la asignación del Subsidio Familiar de Vivienda otorgado 100% en especie, consistente en la prohibición de transferencia o enajenación, en los siguientes términos:

*"(...) **Artículo 8.** Causales de restitución del Subsidio Familiar de Vivienda. El Subsidio Familiar de Vivienda será restituible si se comprueba que existió falsedad en los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos para la asignación.*

Adicionalmente, el Subsidio Familiar de Vivienda otorgado a título 100% en especie será restituible al Estado, cuando los beneficiarios transfieran cualquier derecho real sobre la solución de vivienda o dejen de residir en ella antes de haber transcurrido cinco (5) años desde la fecha de su transferencia, excepto cuando medie permiso específico fundamentado en razones de fuerza mayor definidas por el reglamento.

También será restituible cuando se compruebe por medio de autoridad competente, en el mismo periodo mencionado en el inciso anterior, que las viviendas otorgadas a través del subsidio 100% en especie han sido utilizadas de forma permanente o temporal como medio o instrumento para la comisión de actividades ilícitas. En este último caso, la restitución procederá sin perjuicio de que se adelanten las investigaciones penales a que haya lugar o en los eventos en los que aún iniciadas no se cuente con decisión judicial.

PARÁGRAFO 2º. *La prohibición de transferencia de que trata el presente artículo se inscribirá en el folio de matrícula inmobiliaria correspondiente por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos (...)"*

Que el artículo 13 de la Ley 2079 de 2021, por medio del cual se modificó el artículo 8º de la Ley 3 de 1991, incluyó la siguiente disposición transitoria:

"Por medio de la cual se cancelan unas limitaciones al derecho real de dominio"

"PARÁGRAFO TRANSITORIO. *Las modificaciones contenidas en esta disposición beneficiarán a los hogares que hubieren recibido el subsidio con anterioridad a su promulgación.*

En este sentido, se podrá realizar la disminución en sus años de aplicación en el caso del Subsidio Familiar de Vivienda 100% en especie o el levantamiento de la prohibición de transferencia para todas las demás modalidades del subsidio en los folios de matrícula inmobiliaria, acto que se encontrará exento del pago de derechos registrales".

Que en tal sentido, la prohibición de transferencia aplica por un período de cinco (5) años a los beneficiarios de Subsidios Familiares de Vivienda 100% en especie, que lo hubieren recibido incluso con anterioridad a la Ley 2079 de 2021.

Que el artículo 2.1.1.2.5.2. del Decreto 1077 de 2015 dispone que las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos al momento de registrar las escrituras públicas de transferencia incluirán la anotación relativa a la prohibición de enajenación de cualquier derecho real sobre el inmueble por el término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de la transferencia del inmueble de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de la Ley 3 de 1991, modificado por el artículo 13 de la Ley 2079 de 2021.

Que el mismo artículo indica que, en el caso en que se haya pactado la condición resolutoria de la transferencia del derecho de dominio de la vivienda transferida a título de Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, esta deberá inscribirse en los folios de matrícula inmobiliaria respectivos.

Que el artículo 2.1.1.2.5.2. del Decreto 1077 de 2015 indica que los Registradores de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos deberán abstenerse de inscribir cualquier acto de disposición total o parcial de cualquier derecho real que el propietario de las viviendas a las que hace referencia la presente sección, pretenda realizar dentro de los cinco (5) años siguientes a la fecha de transferencia de la vivienda, salvo que se adjunte autorización para la enajenación de la vivienda emitida por la entidad otorgante del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie.

Que el artículo 4º de la Ley 1579 de 2012 *"Por medio de la cual se expide el Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos"*, instituye los actos, títulos y documentos sujetos a registro en su literal a) *todo acto, contrato, decisión contenida en escritura pública, providencia judicial, administrativa o arbitral que implique constitución, declaración, aclaración, adjudicación, modificación, limitación, gravamen, medida cautelar, traslación o extinción del dominio u otro derecho principal o accesorio sobre bienes inmuebles."*

Que así mismo, en la norma referenciada, se declara como sujeto a registro las escrituras públicas, providencias judiciales, arbitrales o administrativas que dispongan la cancelación de las anteriores inscripciones, y la caducidad administrativa en los casos de Ley.

Que teniendo en cuenta lo anterior y verificados los antecedentes correspondientes, se estableció que el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA asignó los subsidios familiares de vivienda en especie, según los criterios de selección y priorización contenidos en el artículo 2.1.1.2.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015 y efectuó la transferencia del derecho real del dominio de la vivienda a través de las escrituras públicas citadas como acto de constitución en el artículo 1º de la parte Resolutiva del presente Acto Administrativo.

"Por medio de la cual se cancelan unas limitaciones al derecho real de dominio"

Que en los folios de matrícula individual objeto del subsidio familiar de vivienda determinados en el artículo 1º de la parte Resolutiva del presente acto administrativo se inscribieron las limitaciones al derecho real del dominio en los términos señalados por el parágrafo 2º del artículo 8 de la Ley 3 de 1991, modificado por el artículo 13 de la Ley 2079 de 2021.

Que a partir de lo descrito, a la fecha, resulta evidente que el plazo establecido para las limitaciones al derecho real del dominio se encuentra cumplido, razón por la que se considera viable su cancelación.

Que así mismo, a partir de la documentación e información revisada se evidencia que a la fecha se extinguieron de pleno derecho las condiciones, plazos y motivos que dieron lugar a la constitución de las limitaciones al derecho real de dominio que recaen sobre los inmuebles asignados en virtud del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la inscripción de la cancelación de las limitaciones al derecho real del dominio constituidas por el **Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA**, como entidad otorgante del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, sobre **78** folios de matrícula inmobiliaria de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sonsón, Antioquia, correspondientes al Proyecto de Vivienda Villa Flor, ubicado en Argelia, Antioquia, teniendo en cuenta que, a la fecha, se extinguieron de pleno derecho las condiciones, plazos y motivos que dieron lugar a la constitución de las mismas, sobre los predios que se relacionan a continuación:

No.	MUNICIPIO DEPTO.	FOLIO	LIMITACIÓN VIGENTE	ANOTACIÓN	ACTO CONSTITUCIÓN	ESTADO DE LA OBLIGACIÓN
1	ARGELIA ANTIOQUIA	028- 30296	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3-4	EP 97 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE ARGELIA	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
2	ARGELIA ANTIOQUIA	028- 30303	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3-4	EP 102 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE ARGELIA	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
3	ARGELIA ANTIOQUIA	028- 30315	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3-4	EP 92 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE ARGELIA	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
4	ARGELIA ANTIOQUIA	028- 30318	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3-4	EP 104 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE ARGELIA	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
5	ARGELIA ANTIOQUIA	028- 30320	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3-4	EP 96 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE ARGELIA	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
6	ARGELIA ANTIOQUIA	028- 30323	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3-4	EP 108 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE ARGELIA	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
7	ARGELIA ANTIOQUIA	028- 30328	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3-4	EP 93 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE ARGELIA	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
8	ARGELIA ANTIOQUIA	028- 30329	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3-4	EP 109 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE ARGELIA	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
9	ARGELIA ANTIOQUIA	028- 30330	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3-4	EP 89 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE ARGELIA	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
10	ARGELIA ANTIOQUIA	028- 30332	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3-4	EP 108 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE ARGELIA	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
11	ARGELIA ANTIOQUIA	028- 30333	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3-4	EP 88 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE ARGELIA	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
12	ARGELIA ANTIOQUIA	028- 30335	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3-4	EP 105 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE ARGELIA	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
13	ARGELIA ANTIOQUIA	028- 30337	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3-4	EP 98 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE ARGELIA	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
14	ARGELIA ANTIOQUIA	028- 30350	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3-4	EP 94 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE ARGELIA	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
15	ARGELIA ANTIOQUIA	028- 30351	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3-4	EP 87 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE ARGELIA	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN

Resolución No.0727 del 08 OCTUBRE 2024

"Por medio de la cual se cancelan unas limitaciones al derecho real de dominio"

No.	MUNICIPIO DEPTO.	FOLIO	LIMITACIÓN VIGENTE	ANOTACIÓN	ACTO CONSTITUCIÓN	ESTADO DE LA OBLIGACIÓN
16	ARGELIA ANTIOQUIA	028- 30358	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3-4	EP 99 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE ARGELIA	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
17	ARGELIA ANTIOQUIA	028- 30373	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3-4	EP 95 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE ARGELIA	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
18	ARGELIA ANTIOQUIA	028- 30382	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3-4	EP 101 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE ARGELIA	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
19	ARGELIA ANTIOQUIA	028- 30298	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3-4	EP 154 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE ARGELIA	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
20	ARGELIA ANTIOQUIA	028- 30300	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3-4	EP 166 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE ARGELIA	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
21	ARGELIA ANTIOQUIA	028- 30301	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3-4	EP 142 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE ARGELIA	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
22	ARGELIA ANTIOQUIA	028- 30302	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3-4	EP 149 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE ARGELIA	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
23	ARGELIA ANTIOQUIA	028- 30304	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3-4	EP 161 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE ARGELIA	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
24	ARGELIA ANTIOQUIA	028- 30305	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3-4	EP 147 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE ARGELIA	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
25	ARGELIA ANTIOQUIA	028- 30306	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3-4	EP 188 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE ARGELIA	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
26	ARGELIA ANTIOQUIA	028- 30307	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3-4	EP 135 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE ARGELIA	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
27	ARGELIA ANTIOQUIA	028- 30309	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3-4	EP 170 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE ARGELIA	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
28	ARGELIA ANTIOQUIA	028- 30310	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3-4	EP 171 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE ARGELIA	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
29	ARGELIA ANTIOQUIA	028- 30311	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3-4	EP 155 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE ARGELIA	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
30	ARGELIA ANTIOQUIA	028- 30312	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3-4	EP 184 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE ARGELIA	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
31	ARGELIA ANTIOQUIA	028- 30313	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3-4	EP 144 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE ARGELIA	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
32	ARGELIA ANTIOQUIA	028- 30314	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3-4	EP 165 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE ARGELIA	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
33	ARGELIA ANTIOQUIA	028- 30317	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3-4	EP 152 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE ARGELIA	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
34	ARGELIA ANTIOQUIA	028- 30319	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3-4	EP 160 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE ARGELIA	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
35	ARGELIA ANTIOQUIA	028- 30321	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3-4	EP 172 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE ARGELIA	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
36	ARGELIA ANTIOQUIA	028- 30322	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3-4	EP 156 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE ARGELIA	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
37	ARGELIA ANTIOQUIA	028- 30325	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3-4	EP 145 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE ARGELIA	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
38	ARGELIA ANTIOQUIA	028- 30326	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3-4	EP 173 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE ARGELIA	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
39	ARGELIA ANTIOQUIA	028- 30331	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3-4	EP 146 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE ARGELIA	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
40	ARGELIA ANTIOQUIA	028- 30334	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3-4	EP 137 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE ARGELIA	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
41	ARGELIA ANTIOQUIA	028- 30336	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3-4	EP 186 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE ARGELIA	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
42	ARGELIA ANTIOQUIA	028- 30338	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3-4	EP 163 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE ARGELIA	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
43	ARGELIA ANTIOQUIA	028- 30339	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3-4	EP 141 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE ARGELIA	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
44	ARGELIA ANTIOQUIA	028- 30340	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3-4	EP 176 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE ARGELIA	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
45	ARGELIA ANTIOQUIA	028- 30341	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3-4	EP 136 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE ARGELIA	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
46	ARGELIA ANTIOQUIA	028- 30342	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3-4	EP 159 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE ARGELIA	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
47	ARGELIA ANTIOQUIA	028- 30343	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3-4	EP 138 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE ARGELIA	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
48	ARGELIA ANTIOQUIA	028- 30344	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3-4	EP 168 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE ARGELIA	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN

Resolución No.0727 del 08 OCTUBRE 2024

"Por medio de la cual se cancelan unas limitaciones al derecho real de dominio"

No.	MUNICIPIO DEPTO.	FOLIO	LIMITACIÓN VIGENTE	ANOTACIÓN	ACTO CONSTITUCIÓN	ESTADO DE LA OBLIGACIÓN
49	ARGELIA ANTIOQUIA	028- 30345	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3-4	EP 140 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE ARGELIA	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
50	ARGELIA ANTIOQUIA	028- 30346	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3-4	EP 183 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE ARGELIA	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
51	ARGELIA ANTIOQUIA	028- 30347	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3-4	EP 175 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE ARGELIA	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
52	ARGELIA ANTIOQUIA	028- 30349	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3-4	EP 157 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE ARGELIA V	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
53	ARGELIA ANTIOQUIA	028- 30352	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3-4	EP 178 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE ARGELIA	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
54	ARGELIA ANTIOQUIA	028- 30353	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3-4	EP 143 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE ARGELIA	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
55	ARGELIA ANTIOQUIA	028- 30356	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3-4	EP 153 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE ARGELIA	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
56	ARGELIA ANTIOQUIA	028- 30357	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3-4	EP 185 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE ARGELIA	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
57	ARGELIA ANTIOQUIA	028- 30359	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3-4	EP 158 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE ARGELIA	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
58	ARGELIA ANTIOQUIA	028- 30360	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3-4	EP 177 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE ARGELIA	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
59	ARGELIA ANTIOQUIA	028- 30362	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3-4	EP 169 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE ARGELIA	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
60	ARGELIA ANTIOQUIA	028- 30363	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3-4	EP 162 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE ARGELIA	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
61	ARGELIA ANTIOQUIA	028- 30364	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3-4	EP 164 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE ARGELIA	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
62	ARGELIA ANTIOQUIA	028- 30365	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3-4	EP 151 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE ARGELIA	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
63	ARGELIA ANTIOQUIA	028- 30366	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3-4	EP 134 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE ARGELIA	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
64	ARGELIA ANTIOQUIA	028- 30368	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3-4	EP 148 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE ARGELIA	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
65	ARGELIA ANTIOQUIA	028- 30369	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3-4	EP 174 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE ARGELIA	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
66	ARGELIA ANTIOQUIA	028- 30370	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3-4	EP 150 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE ARGELIA	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
67	ARGELIA ANTIOQUIA	028- 30372	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3-4	EP 139 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE ARGELIA	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
68	ARGELIA ANTIOQUIA	028- 30294	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3-4	EP 179 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE ARGELIA	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
69	ARGELIA ANTIOQUIA	028- 30361	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3-4	EP 180 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE ARGELIA	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
70	ARGELIA ANTIOQUIA	028- 30308	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3-4	EP 181 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE ARGELIA	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
71	ARGELIA ANTIOQUIA	028- 30327	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3-4	EP 182 DE 2015 - NOTARÍA ÚNICA DE ARGELIA	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
72	ARGELIA ANTIOQUIA	028- 30381	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	4-5	EP 58 DE 2016 - NOTARÍA ÚNICA DE ARGELIA	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
73	ARGELIA ANTIOQUIA	028- 30355	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	4-5	EP 60 DE 2016 - NOTARÍA ÚNICA DE ARGELIA	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
74	ARGELIA ANTIOQUIA	028- 30367	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	4-5	EP 61 DE 2016 - NOTARÍA ÚNICA DE ARGELIA	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
75	ARGELIA ANTIOQUIA	028- 30295	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3-4	EP 57 DE 2016 - NOTARÍA ÚNICA DE ARGELIA	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
76	ARGELIA ANTIOQUIA	028- 30297	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3-4	EP 56 DE 2016 - NOTARÍA ÚNICA DE ARGELIA	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
77	ARGELIA ANTIOQUIA	028- 30371	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3-4	EP 138 DE 2017 - ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARGELIA	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
78	ARGELIA ANTIOQUIA	028- 30316	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	3-4	EP 55 DE 2016 - NOTARÍA ÚNICA DE ARGELIA	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN

Parágrafo. Como consecuencia se proceda a cancelar las anotaciones señaladas en este artículo a través de las cuales se había registrado las limitaciones al derecho real de dominio dispuestas por el artículo 8 de la Ley 3 de 1991, modificado por el artículo 13 de la Ley 2079 de 2021.

Resolución No.0727 del 08 OCTUBRE 2024

"Por medio de la cual se cancelan unas limitaciones al derecho real de dominio"

Artículo 2. Comunicar el presente acto administrativo a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sonsón, Antioquia, para que proceda a realizar las inscripciones ordenadas a través de esta Resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo el artículo 2.1.1.2.5.2. del Decreto 1077 de 2015.

Artículo 3. El registro del presente acto administrativo no generará cobro de derechos registrales de conformidad con lo señalado en el parágrafo transitorio del artículo 13 de la Ley 2079 de 2021.

Artículo 4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, contra la presente resolución no procede recurso alguno

Artículo 5. La presente Resolución rige de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 6. Publicar la presente resolución en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Dada en Bogotá, D.C. 08 OCTUBRE 2024

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ARTURO GALEANO ÁVILA

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda

Elaboró:

Paola Vásquez 

Abogada – Contratista
Grupo de Titulación y Saneamiento Predial

Revisó:

Rafael Hernández 

Abogado – Contratista
Grupo de Titulación y Saneamiento Predial

Aprobó:

Orlando Díaz Molina 

Coordinador
Grupo de Titulación y Saneamiento Predial

Jorge Álvarez 

Abogado Contratista D.S.H – F.N.V